DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 405.062.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2022.
EXP. N°	243.637/2024.

DICTAMEN DOC N° 954/2024.

Asunción, 06 de diciembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 339/2022, de la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-1.
b) Nota del Proveedor CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-1, de fecha 22 de noviembre de 2024 por la cual ha expresado su conformidad.
c) Nota DGGIES/DG N° 6187/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, por la cual se solicita conformidad el Proveedor.
d) Nota DGGIES/DG N° 6679/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, por la cual se solicita Adenda de Extensión de Vigencia.
e) Póliza de seguro N° 1509003404 de la Aseguradora CENIT SEGUROS.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 4400/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 6679/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 339/2022, de la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-1, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 405.062, hasta el 31 de diciembre de 2025.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.S
M.S.P. y B.S.

Elaborado por: Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 405.062.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2022.
EXP. N°	243.637/2024.

DICTAMEN DOC N° 954/2024.

En dicha nota expresan que: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, considerando lo mencionado en el Memorándum DPURM N° 1216/2024 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, obrante en el expediente SIMESE N° 243.637/2024" (Sic.)

Es importante mencionar que por Nota DGGIES/DG N° 6187/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024.se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Al respecto, la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9° Inc. *c) establece: La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. (Sic.)*

El Contrato Abierto N° 339/2022, de la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-1, fue suscripto en fecha 04 de julio de 2022 y su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de contratación.

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscritos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

El Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.* Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 405.062.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2022.
EXP. N°	243.637/2024.

DICTAMEN DOC N° 954/2024.

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 339/2022, de la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-1, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 405.062.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que Autoriza la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 339/2022, de la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-1, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 405.062, hasta el 31 de diciembre de 2025,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

10-12-2024

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.